

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

**ORIGINAL**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:** ALAMEDA  
 DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO 5,500,  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS****LUGAR Y FECHA:** Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 16 de abril de 2021.**ORDEN No.:** OC/LG/0102/0194/2021**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR****NIT**

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A. DE C.V.

0614-061211-105-5

**LÍNEA:**

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

**CLASIFICACIÓN:**

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)		
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO					
					MANO DE OBRA					
					CAMBIO DE ACEITE 10W30, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	NO APLICA	\$ 35.00	\$ 35.00		
					CAMBIO DE DOS BUFAS DELANTERAS		\$ 10.00	\$ 20.00		
							CAMBIO DE DOS BALEROS		\$ 20.00	\$ 40.00
			MATERIALES Y LUBRICANTES							
			4		CUARTO	ACEITE PARA MOTOR 10W30	LO PROVEERÁ PRESIDENCIA	\$ -	\$ -	
			REPUESTOS							
			1		UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FUJITOYO/ MALASIA	\$ 6.00	\$ 6.00	
			1		UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO/ MALASIA	\$ 10.00	\$ 10.00	
			2		UNIDAD	BUFAS DELANTERAS	FGSP/CDREA	\$ 90.00	\$ 180.00	
			2		UNIDAD	BALEROS DE BUFAS DELANTERAS	FUJITOYO/ MALASIA	\$ 69.00	\$ 138.00	
						VEHÍCULO: MARCA , MODELO , INVENTARIO NO: AÑO:				
			GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS 3 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN							
			CONTACTO: TEL: CORREO:							

**MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)**

\$ 429.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES.

**ORIGINAL**
**JUSTIFICACIÓN:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA: MODELO: AÑO: NUMERO DE INVENTARIO: CON EL PROPOSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL VEHICULO Y ASI ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.
**REFERENCIA:****SOLICITUD CÓDIGO:** LG/0102/0198/2021 (23-03-2021)**RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:** RA/LG/(SC)(S)/0194/2021**CONDICIONES GENERALES**

\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: CASA PRESIDENCIAL - UNIDAD FINANCIER INSTITUCIONAL, ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, N° 5,500, SAN SALVADOR.

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 	 	 
DESIGNADO DAI(AG)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021		HECHO POR:

REFERENCIA: OC/LG/0102/0194/2021